Bogota D.C, 6 de abril de 2026

CUENTA DE COBRO 3 DE 4 CONTRATO DE APORTE 11023422025

EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

DEBE A:

La **ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR EL PROGRESO DE LOS NIÑOS**, identificada con Nit. **800.062.475**, la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M.CTE. ($232.917.858),** para la atención de los participantes, por concepto del **TERCER DESEMBOLSO** según contrato de aportes **11023422025**, conforme en lo establecido en la **CLÁUSULA NOVENA DEL VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**, entrega los aportes a los que se compromete en el presente contrato de acuerdo a lo que se describe a continuación:

No. Cupos: 638

CENTRO ZONAL	MODALIDAD	CONCEPTO	CUPOS	VR. A PAGAR SEGUN CTO	DESCUENTOS	VR. GIRAR
FONTIBON	EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR A SIN RACION-FAMILIAR Y COMUNITARIO	ATENCION A LOS BENEFICIARIOS	638	**$232.917.858**	0	**$232.917.858**
VALOR TOTAL				**$232.917.858**	**0**	**$232.917.858**
VALOR TOTAL A PAGAR						**$232.917.858**

VALOR A GIRAR: DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($232.917.858).

Consignar a la cuenta: Banco caja social
Tipo de Cuenta: Ahorros Maestra
Número de cuenta: 24151654952

Cordialmente,

Carmen Rosa Herrera

CARMEN ROSA HERRERA NIÑO
C.C. 51.821.286 Bogota
Representante Legal

CERTIFICACIÓN DE PAGO APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL

CERTIFICA QUE EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, **CARMEN ROSA HERRERA NIÑO** identificada con cédula de ciudadanía número 51.821.286, como representante legal de la **Asociación de padres de hogares de Bienestar El Progreso de los niños**, identificada con Nit. 800.062.465 Bajo la gravedad del juramento manifiesto, que esta entidad ha cumplido con la verificación de todas las planillas de pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales con corte a marzo , correspondientes a todos sus contratistas vinculados por medio de la modalidad de prestación de servicios

La Asociación cuenta con todo el personal contratado bajo esta modalidad.

Así mismo, conforme a lo previsto en la Ley 1393 de 2010 en su artículo 26 que indica "*La celebración y cumplimiento de las obligaciones derivadas de contratos de prestación de servicios estará condicionada a la verificación por parte del contratante de la afiliación y pago de los aportes al sistema de protección social, conforme a la reglamentación que para tal efecto expida el Gobierno Nacional"* certificamos que el personal vinculado bajo la modalidad de prestación de servicios se encuentra al día en el pago de Seguridad Social .

Para constancia de lo anterior se firma en Bogotá D.C, el día (6) de abril del 2026.

Carmen Rosa Herrera

CARMEN ROSA HERRERA NIÑO
CC. 51.821.286
Representante Lega9